



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 8 de julio de 2021

Oficio AMC-OFI-0079581-2021

Señor
GUSTAVO ANDRES LEON LAMIR
Atte: **DAVINSON GAVIRIA PAJARO**
Calle 28 No 10B – 55 Aptos 2B – Barrio Getsemani
Correo: davinson1919@hotmail.com –
Cellular: 3118988865

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelo para predio de referencia catastral No 01-01-0151- 0030- 000 - Código de Registro EXT-AMC- 21- 0035989 de abril 19 del 2021, establecimiento denominado: Carpinteros Club Gastro - bar

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto de la referencia, la Secretaria de Planeación Distrital, se permite certificar que el predio Referenciado Catastralmente No 01-01-0151- 0030- 000, Calle 28 No10B–55 Aptos 2B– Barrio Getsemani de esta ciudad, de acuerdo con el listado de reglamentación predial contenido en el Artículo 522 del Decreto 0977 de Noviembre 20 de 200, la actividad relacionada en su petición correspondiente a la actividad desarrollada o por desarrollar, de **RESTAURANTE**, no se encuentra enmarcada dentro del uso de suelo **RESIDENCIAL**, señalado para el predio citado.

Para efectos de las actividades referidas al predio en comento, el ARTICULO 448 del Plan de Ordenamiento Territorial, dispone:

“El uso residencial comprende la vivienda y sus espacios complementarios. Las oficinas privadas y los estudios profesionales, guarderías y preescolares, talleres para actividades artesanales compatibles con la vivienda y el comercio al detal. Los patios y traspatios deberán conservar y/o rescatar su condición de espacios libres arborizados cualquiera que sea la categoría de intervención dada a la edificación y estar vinculados exclusivamente a la actividad residencial.”

Josa. p.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOSA
Secretario de Planeación Distrital.

Proyecto: Isabel Polo Bahoque, Prof. esp. Código 222 Grado 41

Revisó: Ricardo Andres Daza Hoyos, Prof. especializado. Código 222 Grado 45

Solicitud de certificado de uso de suelo para predio de referencia catastral No 01-01-0151- 0030- 000 - Código de Registro EXT-AMC- 21- 0035989 de abril 19 del 2021, establecimiento denominado: Carpinteros Club Gastro - bar

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Lun 19/07/2021 9:11

Para: davinson1919@hotmail.com <davinson1919@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (604 KB)

AMC-OFI-0079581-2021 GUSTAVO ANDRES LEON (EXT-AMC-21-0035989).pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0079581-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.